

DIRECTIVA N°69 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**"ORIENTACIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL E INSTITUCIONES FOCALIZADAS Y NO FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA"**

**I. FINALIDAD**

La asistencia técnica es una estrategia que tiene como propósito promover la gestión educativa descentralizada, el liderazgo y el fortalecimiento de los desempeños pedagógicos de directivos y docentes de las instituciones educativas de Educación Primaria focalizadas para la implementación del Currículo Nacional (CNEB) y el logro de aprendizajes de los estudiantes. En ese sentido, la presente directiva tiene por finalidad establecer orientaciones, criterios y estrategias formativas para la organización, ejecución e implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) en las instituciones focalizadas del nivel de educación primaria e inicial, así como generar las condiciones básicas para la implementación CNEB en el nivel de educación secundaria en el año 2019.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

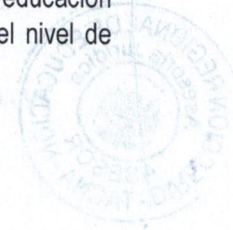
Orientar a los Equipos Técnico Locales, Equipos directivos, docentes y comunidad educativa, en la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, y evaluación de las acciones que garanticen la Asistencia Técnica en el marco de la implementación del Currículo Nacional, en las Instituciones Educativas focalizadas con estrategia "Rumbo a la autonomía", "Por la mejora de los aprendizajes", y "Masiva"; así como generar condiciones básica para nivel de educación secundaria de la Región Tacna con sus respectivas UGEL.

**2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Sensibilizar a la comunidad educativa en la necesidad de implementar el Currículo Nacional, para elevar la calidad educativa en la Región Tacna.
- Fortalecer la autonomía institucional y el liderazgo pedagógico del directivo; así como promover el trabajo colegiado de los docentes.
- Fortalecer los desempeños pedagógicos de los actores de la institución educativa, en relación a la comprensión del enfoque por competencias planteado en el CNEB y su formación didáctica.
- Generar las condiciones para quienes implementarán el Currículo Nacional a partir del año 2019, con el propósito de desarrollar las competencias de los estudiantes.

**III. BASE NORMATIVA**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Marco del buen Desempeño Docente.
- Resolución de Secretaria General N° 304-2014-MINEDU, Marco del Buen Desempeño Directivo.
- Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, que aprueba el CNEB.
- Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y presenta la relación de instituciones educativas públicas y privadas de





- Resolución Ministerial N°159-2017 que aprueba la modificatoria del Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación.
- Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU, que aprueba la norma técnica Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas Programas Educativos de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 124-2018-MINEDU, orientaciones para la implementación del CNEB en el año 2018.
- Resolución Vice Ministerial N° 195-2017- MINEDU, del Currículo Nacional de la Educación Básica. que aprueba los listados que contienen a las instituciones educativas que a partir del 2018 se integran al proceso de implementación del CNEB.
- Resolución de Secretaria General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de EBR.
- R.D.R. N° 0167 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2018.

#### IV.- ALCANCE

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- Direcciones de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial
- Direcciones de las Instituciones Educativas públicas y privadas de educación primaria focalizadas como "Rumbo a la Autonomía", "Por la mejora de los aprendizajes" y "Masiva"
- Direcciones de las Instituciones Educativas públicas y privadas de educación primaria no focalizadas.
- Direcciones de las Instituciones Educativas públicas del nivel secundaria.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local, establece acciones orientadas a desarrollar el proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado con R.M. N° 281-2016- MINEDU.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, formulan un Plan de Trabajo donde definen actividades, tareas, metas, medios de verificación y responsables de implementar el Currículo Nacional en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.3 Las instituciones educativas de los niveles primaria e inicial, focalizadas por el Ministerio de Educación, incorporarán el CNEB en los documentos de gestión, planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.
- 5.4 Para las Instituciones Educativas del nivel primario no focalizadas y todas del nivel secundario se ha previsto generar condiciones básicas para la implementación del CNEB, en el año 2019.
- 5.5 Las instituciones educativas focalizadas por el Ministerio de Educación se encuentran en el anexo 01 y 02 de la presente directiva.

#### VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 **LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL**, es el proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el CNEB a la diversidad de contextos y necesidades de aprendizaje de los estudiantes por parte de los actores educativos, a partir del diálogo, consenso y cambio de paradigmas, concepciones y prácticas docentes y de la escuela en su conjunto, así como de los demás actores educativos. Se construye sobre la base de los saberes previos de cada actor educativo y la reflexión crítica por parte de cada uno de ellos, con el propósito de llevar a la práctica las orientaciones del CNEB y mejorar la calidad educativa.
- 6.2 **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.**



La institución educativa es el lugar donde se brinda el servicio educativo; en este debe proveerse las mejores oportunidades de aprendizajes para todos los estudiantes. Por ello la implementación centra su atención en comprometer y dinamizar las acciones de los actores educativos para generar autonomía en los procesos de formación, interaprendizaje, monitoreo interno, autoevaluación institucional, rendición de cuentas y toma de decisiones, a través de la mejora continua.

- **Implementación diferenciada**

Las estrategias de implementación se dan de forma diferenciada, sin perder de vista el logro de los objetivos del CNEB.

- **Descentralización**

La implementación asumen la necesidad de fortalecer los roles de los actores educativos, a partir del diálogo permanente así como la toma de decisiones consensuadas. Asimismo, implica el fortalecimiento de los vínculos y la organización del territorio, para el logro de los propósitos de las políticas educativas nacionales y regionales.

- **Mejora continua a partir de la reflexión crítica**

La implementación busca generar cambios en la gestión del proceso de aprendizaje a partir del diálogo reflexivo entre las concepciones previas que poseen los actores educativos sobre: cómo se aprende, se enseña y evalúa los aprendizajes y las concepciones sobre estos procesos contenidas en el CNEB. Las evidencias que se recojan deben ser utilizadas para la retroalimentación y mejora continua en las diferentes etapas de los procesos de implementación curricular y oportuna toma de decisiones.



**6.3 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL:** son las formas de intervención de parte de la DRSET y UGEL para ejecutar de forma sistemática, continua y articulada el proceso de implementación curricular en las IIEE focalizadas. Estas son:

### 6.3.1 Estrategia grupal - institucional.

Para esta estrategia se ha definido las líneas formativas "Rumbo a la autonomía" y "Por la mejora de los aprendizajes".

#### a) Estrategia rumbo a la autonomía:

Se centra en fortalecer las competencias pedagógicas de ETL, directivos (director y subdirector); y docentes para liderar la Gestión del Currículo en su jurisdicción, en relación con los demás actores educativos, teniendo en cuenta la descentralización-sostenibilidad.

En ese sentido, estas IIEE tienen como propósito fortalecer la autonomía institucional y el liderazgo pedagógico del directivo; así como promover el trabajo colegiado del equipo docente y la participación de las familias y la comunidad.

Si bien su público objetivo son los equipos técnico pedagógicos de la DRSET y UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, la finalidad es fortalecer la autonomía de las instituciones educativas.

Las IIEE con esta denominación tienen resultados por encima del promedio nacional en el histórico de la ECE, director designado y son cercanas a la UGEL.

#### b) Por la mejora de los aprendizajes

La estrategia está orientada a promover la mejora de los aprendizajes, fortaleciendo el desempeño del equipo directivo y demás actores de la institución educativa en relación a la comprensión del enfoque por competencias planteado en el CNEB, la formación didáctica (cómo se aprende, se enseña y evalúan los aprendizajes) en el marco del CNEB.

Las IIEE con esta denominación presentan resultados debajo del promedio nacional en la ECE, cuentan con/sin director designado y son cercanas a la UGEL.

### 6.3.2 Estrategia masiva

Esta estrategia permite brindar asistencia virtual (cursos, videos) a las IIEE focalizadas con el





Se desarrolla a través de los medios masivos virtuales, son de amplia convocatoria y tienen como fin el sensibilizar y difundir los aspectos generales, conceptos y otros del CNEB.

Las IIEE con esta denominación pueden ser con resultados por encima del promedio nacional en la ECE o con resultados por debajo del promedio nacional, no cuentan con director designado, otras son privadas o por convenio.

### 6.3.3 Estrategias individual- docente

Consiste en brindar acompañamiento o asistencia técnica pedagógica al docente en su práctica diaria, observándolo, brindándole retroalimentación, modelando formas concretas de actuar acordes al CNEB. Está a cargo del equipo técnico local.

## 6.4 ACTORES INVOLUCRADOS A NIVEL REGIONAL

**6.4.1 Equipo Técnico Regional.-** integrado por la directora de la DRSET, directores de Gestión Pedagógica y de Gestión Institucional, especialistas DGP y DGI, directores de AGP, especialistas de AGP y AGI de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

**6.4.2 Equipo Técnico Local.-** integrado por Director(a) de la UGEL, Jefe de AGP y AGI, especialistas de AGP y AGI. Además:

- Gestores curriculares (primaria polidocente completa monolingüe)
- Acompañantes pedagógicos (secundaria y primaria multigrado)

## 6.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**6.5.1 Funciones y responsabilidades del Equipo Técnico Regional en relación a la implementación del CNEB, según la RM N° 124 - 2018 "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el año 2018"**

**EQUIPO TÉCNICO REGIONAL** Es el responsable de gestionar el plan de implementación del CNEB a nivel regional, considerando las características particulares de la misma; coordinar con los Equipos Técnicos Locales para trabajar de manera colaborativa y articulada. Asimismo, es responsable de establecer las normativas y lineamientos para la implementación del CNEB en la región, considerando las particularidades de su contexto.

Está conformado por la Directora Regional de Educación, la Directora de Gestión Pedagógica y los especialistas de educación primaria, de educación inicial y secundaria. Sus responsabilidades son:

Directora DRSET	Director DGP	Especialistas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la actualización del diagnóstico de las necesidades y demandas de la región en relación al proceso de implementación del CNEB.</li> <li>• Conformar equipos funcionales para diseñar el plan de implementación del CNEB a nivel regional; revisarlo y aprobarlo garantizando que responda a las necesidades y demandas de la región, así como al plan de implementación del CNEB a nivel nacional.</li> <li>• Brindar las facilidades y condiciones al ETN, ETR y los ETL, para el adecuado diseño, ejecución y evaluación del plan de implementación del CNEB.</li> <li>• Conducir y participar en el análisis de resultados de la evaluación del plan de implementación del CNEB a nivel regional y reportar los avances</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar la identificación de necesidades y demandas de la región en relación al proceso de implementación del CNEB, en coordinación con los especialistas de la DRE.</li> <li>• Liderar la elaboración del plan de implementación del CNEB a nivel regional, garantizando su adecuación a la realidad; coordinando y organizando el trabajo con los especialistas de la DRE, los ETL y el ETN para unificar criterios, establecer prioridades, así como definir las metas a lograr.</li> <li>• Coordinar, orientar y supervisar la ejecución del plan de implementación del CNEB a nivel regional.</li> <li>• Planificar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las propuestas formativas dirigidas al ETL, asegurando que respondan a las demandas y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades y demandas de la región en relación al proceso de implementación del CNEB.</li> <li>• Elaborar el plan de implementación del CNEB a nivel regional, en coordinación con la Directora de Gestión Pedagógica y el ETN.</li> <li>• Ejecutar el plan de implementación del CNEB a nivel regional, en coordinación con el ETN y orientar al ETL en la ejecución de sus planes de implementación del CNEB a nivel local.</li> <li>• Planificar, dirigir, orientar, ejecutar y evaluar las propuestas formativas dirigidas a los ETL, asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en la región, con la asistencia técnica del ETN.</li> <li>• Monitorear el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel regional, con la asistencia técnica del</li> </ul>



implementación del CNEB.	<p>implementación del CNEB a nivel regional y tomar decisiones que permitan realizar mejoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel regional, en coordinación con los especialistas y reportar a la Directora de la DRE los avances y situaciones problemáticas (de gestión y pedagógicas) identificada.</li> <li>• Implementar acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB en su región.</li> <li>• Participar de las acciones de formación lideradas por el ETN, orientadas con el fin de fortalecer la gestión del proceso de implementación del CNEB.</li> <li>• Promover la participación del ETR, ETL y de las IIEE en la propuesta formativa.</li> </ul>	<p>reportar los avances y problemáticas identificadas (pedagógicas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en las acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB en la región, en coordinación con todas las UGEL de su jurisdicción.</li> <li>• Participar en las acciones de formación lideradas por el ETN, con el fin de fortalecer sus capacidades y desempeños referidos a la gestión pedagógica así como a la comprensión de los aspectos clave del CNEB.</li> <li>• Supervisar y realizar seguimiento a la participación de los ETL y las IIEE en las actividades formativas.</li> </ul>
--------------------------	--	---

### 6.5.2 Responsabilidades del Equipo Técnico Local en relación a la implementación del CNEB.

**EQUIPO TÉCNICO LOCAL** Es el responsable de gestionar la implementación del CNEB en las IIEE de su localidad, considerando las características particulares de las mismas; y coordinar con el equipo técnico regional y nacional para trabajar de manera colaborativa y articulada.

Está conformado por el/la Director(a) de UGEL e integrado por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, los especialistas de primaria, inicial y secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Las responsabilidades de cada actor son:

Director UGEL	Jefe AGP	Especialistas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir la identificación de las necesidades y demandas de la localidad en relación a la implementación del CNEB.</li> <li>• Aprobar los planes de implementación del CNEB a nivel local, garantizando que respondan a las necesidades y demandas de la localidad</li> <li>• Dirigir, orientar y supervisar la ejecución del plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con la DRE y con la asistencia técnica del ETN.</li> <li>• Organizar y evaluar la ejecución de la propuesta formativa dirigida a su equipo técnico y a las IIEE (directivos y docentes) de su ámbito jurisdiccional, garantizando su desarrollo en la localidad.</li> <li>• Gestionar el desarrollo de las acciones de monitoreo del plan de implementación del CNEB a nivel local.</li> <li>• Conducir y participar en el análisis de resultados de la evaluación del plan de implementación del CNEB a nivel local, y reportar los avances y situaciones problemáticas identificadas a la DRE, ETN y otras instancias superiores.</li> <li>• Realizar las acciones de rendición de cuentas del proceso de implementación del CNEB a nivel local (Balance).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades y demandas de la localidad en relación a la implementación del CNEB, en coordinación con los especialistas de su UGEL.</li> <li>• Liderar la elaboración del plan de implementación del CNEB a nivel local en coordinación con el ETR y con la asistencia técnica del ETN y/o ETCM, organizando el trabajo de los equipos para unificar criterios, establecer prioridades, así como definir las metas a lograr.</li> <li>• Coordinar, orientar y supervisar la ejecución del plan de implementación del CNEB a nivel local, en las IIEE de su ámbito territorial.</li> <li>• Planificar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar la ejecución de las propuestas formativas dirigidas a las IIEE, tutores formadores, gestores curriculares y acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo); asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en la región, contando con la asistencia técnica del ETN.</li> <li>• Liderar y monitorear el desarrollo de las acciones del plan de implementación del CNEB a nivel local.</li> <li>• Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades y demandas de la localidad en relación al proceso de implementación del CNEB.</li> <li>• Elaborar el plan de implementación del CNEB a nivel local, en coordinación con el Jefe de Gestión Pedagógica, ETL, tutores formadores, gestores curriculares o acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo), determinando metas progresivas de acuerdo a su contexto.</li> <li>• Ejecutar el plan de implementación del CNEB a nivel local, con la asistencia técnica del ETN, los tutores formadores, gestores curriculares o acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo) y orientar a las IIEE en dicho proceso.</li> <li>• Planificar, orientar, ejecutar y evaluar las actividades de la propuesta formativa dirigidas a los docentes y directivos de las IIEE, asegurando que respondan a las demandas y necesidades identificadas en la localidad/IE, en coordinación con el ETN, ETR, tutores formadores, gestores curriculares o acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo).</li> <li>• Monitorear el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local en las IIEE focalizadas, con la asistencia técnica del ETN y en coordinación con el ETR, tutores formadores, gestores curriculares o acompañantes pedagógicos (según el nivel educativo).</li> <li>• Evaluar el desarrollo del plan de implementación del CNEB a nivel local, en</li> </ul>





<p>desempeño en el proceso de la implementación del CNEB en el ámbito local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar las condiciones para que el ETL e IIEE participen en las actividades formativas.</li> </ul>	<p>nivel educativo) y con la asistencia técnica del ETN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los avances y las situaciones problemáticas del proceso de implementación del CNEB a nivel local, al Director de la UGEL.</li> <li>• Participar de las acciones de formación lideradas por el ETCM, ETN y/o ETR; con el fin de fortalecer sus capacidades y desempeños referidos a la gestión pedagógica así como a la comprensión de los aspectos clave del CNEB.</li> <li>• Promover la participación de los especialistas UGEL, directivos y docentes en las actividades formativas.</li> </ul>	<p>educativo) y reportar los avances y problemáticas identificadas al Director/Jefe de Gestión Pedagógica, así como al ETN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los avances y las situaciones problemáticas del proceso de implementación del CNEB a nivel local, al Director de la UGEL.</li> <li>• Participar en la rendición de cuentas sobre el proceso de implementación del CNEB en la localidad, en coordinación con todas las IIEE que participan de dicho proceso.</li> <li>• Participar de las acciones de formación lideradas por el ETCM, ETN y/o ETR, con la finalidad de fortalecer sus capacidades y desempeños pedagógicos que permitan implementar el CNEB en las IIEE de la localidad.</li> <li>• Supervisar y realizar seguimiento a la participación de las IIEE en las actividades formativas (como el curso virtual auto formativo del CNEB).</li> </ul>
---	---	--





6.6 ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR NIVEL PRIMARIA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RUMBO A LA AUTONOMÍA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS: POR LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS: MASIVAS
<p>6.1 Los directores deberán participar en la reunión de presentación de la Asistencia Técnica de la implementación del CNEB el día que se les convoque y asumirán los acuerdos de la presente directiva.</p> <p>Después de su participación en esta reunión los directores son responsables de hacer la presentación de la implementación del CNEB en su IE dando a conocer todas las actividades. Esta reunión tiene como fecha límite el 30 de abril.</p>	<p>6.1 Los directores deberán participar en la reunión de presentación de la asistencia técnica de la implementación del CNEB el día que se les convoque y asumirán los acuerdos de la presente directiva.</p> <p>Después de su participación en esta reunión los directores son responsables de hacer la presentación de la implementación del CNEB en su IE dando a conocer todas las actividades. Esta reunión tiene como fecha límite el 30 de abril.</p>	<p>6.1 Los directores deberán participar en la reunión de presentación de la asistencia técnica de la implementación del CNEB el día que se les convoque y asumirán los acuerdos de la presente directiva.</p> <p>Después de su participación en esta reunión los directores son responsables de hacer la presentación de la implementación del CNEB en su IE dando a conocer todas las actividades. Esta reunión tiene como fecha límite el 30 de abril.</p>
<p>6.2 Los directores, deberán participar al 100% en un taller de fortalecimiento de 4 días en el mes de julio/agosto, liderado por el ETL. En el caso del directivo asistirá un día adicional (5 días)</p>	<p>6.2 Los directores, deberán participar al 100% en un taller de fortalecimiento de 4 días en el mes de julio/agosto, liderado por el ETL. En el caso del directivo asistirá un día adicional (5 días)</p>	<p>6.2 El ETL de cada UGEL se pondrá de acuerdo sobre su posición.</p>
<p>6.3 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, se inscribirán y participarán de los cursos virtuales del CNEB, planificación y evaluación formativa, tutoría y familia, etc. (obligatorio)</p>	<p>6.3 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, se inscribirán y participarán de los cursos virtuales del CNEB, planificación y evaluación formativa, tutoría y familia, etc. (obligatorio)</p>	<p>6.3 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, se inscribirán y participarán de los cursos virtuales del CNEB, planificación y evaluación formativa, tutoría y familia, etc. (obligatorio)</p>
<p>6.4 Los directores, en coordinación con el ETR/ETL, deberán liderar y desarrollar en el año 4 GIA/micro talleres en su IE.</p>	<p>6.4 Los directores, en coordinación con el ETR/ETL, deberán liderar y desarrollar en el año 4 GIA/micro talleres en su IE.</p>	<p>6.4 Los directores, en coordinación con el ETR/ETL, deberán liderar y desarrollar en el año 4 GIA/micro talleres en su IE.</p>
<p>6.5 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, deben participar en todos los talleres, micro talleres y GIA convocados por ETL/ETR. Luego, de su participación deberán aplicar lo aprendido en las acciones pedagógicas dentro del aula e informar con evidencias a la UGEL de su jurisdicción.</p>	<p>6.5 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, deben participar en todos los talleres, micro talleres y GIA convocados por ETL/ETR. Luego, de su participación deberán aplicar lo aprendido en las acciones pedagógicas dentro del aula e informar con evidencias a la UGEL de su jurisdicción.</p>	<p>6.5 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, deben participar en todos los talleres, micro talleres y GIA convocados por ETL/ETR. Luego, de su participación deberán aplicar lo aprendido en las acciones pedagógicas dentro del aula e informar con evidencias a la UGEL de su jurisdicción.</p>
<p>6.6 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, recibirán 4 visitas de asistencia técnica como mínimo al año en cada IE, por parte del equipo técnico local y/o regional y nacional. En la UGEL Tarata recibirán como mínimo 7 visitas de asistencia técnica como mínimo en la IE focalizada.</p>	<p>6.6 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, recibirán 7 visitas de asistencia técnica como mínimo al año en cada IE, por parte del equipo técnico local y/o regional y nacional. En las UGEL Tacna, Candarave y Jorge Basadre recibirán visitas adicionales por parte del ETL en cada IE focalizada.</p>	<p>6.6 Los directores y docentes del 1ro al 6to grado, recibirán al año 6 visitas de monitoreo/asistencia técnica en cada IE, por parte del ETL</p>
<p>6.7 Cada docente de aula visitará 1 ó 2 veces al mes, las casas de los niños que se encuentran en inicio o previo al inicio para orientar a los padres en la organización del espacio de estudio y su horario de vida.</p>	<p>6.7 Cada docente de aula visitará 1 ó 2 veces al mes, las casas de los niños que se encuentran en inicio o previo al inicio para orientar a los padres en la organización de un espacio de estudio y su horario de vida.</p>	<p>6.7 Cada docente de aula visitará 1 ó 2 veces al mes, las casas de los niños que se encuentran en inicio o previo al inicio para orientar a los padres en la organización de un espacio de estudio y su horario de vida.</p>
<p>6.8 Los directores lideran y promueven que todos los docentes del 1ro al 6to grado, desarrollen dos jornadas y dos encuentros familiares al año con la participación de los padres de familia, usando la guía "Maestros y padres los mejores aliados para el aprendizaje" dotado por el MINEDU.</p> <p>La Primera Jornada se desarrolla en el mes de mayo</p>	<p>6.8 Los directores lideran y promueven que todos los docentes del 1ro al 6to grado, desarrollen dos jornadas y dos encuentros familiares al año con la participación de los padres de familia, usando la guía "Maestros y padres los mejores aliados para el aprendizaje" dotado por el MINEDU.</p> <p>La Primera Jornada se desarrolla en el mes de mayo</p>	<p>6.8 Los directores lideran y promueven que todos los docentes del 1ro al 6to grado, desarrollen dos jornadas y dos encuentros familiares al año con la participación de los padres de familia, usando la guía "Maestros y padres los mejores aliados para el aprendizaje" dotado por el MINEDU.</p> <p>La Primera Jornada se desarrolla en el mes de mayo</p>







<p>El primer Encuentro Familiar se desarrolla en julio La Segunda Jornada se desarrolla en setiembre El Segundo Encuentro Familiar se desarrolla en julio</p> <p>El cronograma de las dos jornadas y encuentros familiares programados para el año por cada sección de la IE será entregado a fines de abril a la UGEL de su jurisdicción, indicando fechas específicas. También al término de cada una de estas actividades por todas las aulas se remitirá un informe a la UGEL con evidencias de cada aula (formato de reporte, fotografías, etc.).</p>	<p>El primer Encuentro Familiar se desarrolla en julio La Segunda Jornada se desarrolla en setiembre El Segundo Encuentro Familiar se desarrolla en julio</p> <p>El cronograma de las dos jornadas y encuentros familiares programados para el año por cada sección de la IE será entregado a fines de abril a la UGEL de su jurisdicción, indicando fechas específicas. También al término de cada una de estas actividades por todas las aulas se remitirá un informe a la UGEL con evidencias de cada aula (formato de reporte, fotografías, etc.).</p>	<p>El primer Encuentro Familiar se desarrolla en julio La Segunda Jornada se desarrolla en setiembre El Segundo Encuentro Familiar se desarrolla en julio</p> <p>El cronograma de las dos jornadas y encuentros familiares programados para el año por cada sección de la IE será entregado a fines de abril a la UGEL de su jurisdicción, indicando fechas específicas. También al término de cada una de estas actividades por todas las aulas se remitirá un informe a la UGEL con evidencias de cada aula (formato de reporte, fotografías, etc.).</p>
<p>6.9 El director de las IE debe garantizar que los docentes del 2do y 4to grado, apliquen las pruebas regionales y los kits de evaluación, según corresponda:</p> <p>Siguiendo los seis procesos necesarios: aplicación de la prueba, corrección de respuestas según el manual, sistematización de los resultados en el registro de logros, análisis de los resultados, retroalimentación del docente y al estudiante. A la UGEL sólo entregarán el resumen de los resultados, previa indicación.</p>	<p>6.9 El director de las IE debe garantizar que los docentes del 2do, 4to y 6to grado, apliquen las pruebas regionales y los kits de evaluación, según corresponda:</p> <p>Siguiendo los seis procesos necesarios: aplicación de la prueba, corrección de respuestas según el manual, sistematización de los resultados en el registro de logros, análisis de los resultados, retroalimentación del docente y al estudiante. A la UGEL sólo entregarán el resumen de los resultados, previa indicación.</p>	<p>6.9 El director de las IE debe garantizar que los docentes del 2do y 6to grado, apliquen las pruebas regionales y los kits de evaluación, según corresponda:</p> <p>Siguiendo los seis procesos necesarios: aplicación de la prueba, corrección de respuestas según el manual, sistematización de los resultados en el registro de logros, análisis de los resultados, retroalimentación del docente y al estudiante. A la UGEL sólo entregarán el resumen de los resultados, previa indicación.</p>
<p>6.10 El director deberá distribuir y monitorear el uso de los materiales (cuadernos de trabajo, libros, módulos de biblioteca, base diez, regletas, letras móviles, sets de investigación, etc.) dotados por el MINEDU en cada sesión de aprendizaje.</p> <p>Por ningún motivo debe estar guardados y sin distribuir (bajo responsabilidad funcional)</p>	<p>6.10 El director deberá distribuir y monitorear el uso de los materiales (cuadernos de trabajo, libros, módulos de biblioteca, base diez, regletas, letras móviles, sets de investigación, etc.) dotados por el MINEDU en cada sesión de aprendizaje.</p> <p>Por ningún motivo debe estar guardados y sin distribuir (bajo responsabilidad funcional)</p>	<p>6.10 El director deberá distribuir y monitorear el uso de los materiales (cuadernos de trabajo, libros, módulos de biblioteca, base diez, regletas, letras móviles, sets de investigación, etc.) dotados por el MINEDU en cada sesión de aprendizaje.</p> <p>Por ningún motivo debe estar guardados y sin distribuir (bajo responsabilidad funcional)</p>
<p>6.11 El director coordinará con responsables de Gali Warmá y el centro de salud con la finalidad de que sus actividades no afecten el cumplimiento de las horas efectivas de clase.</p> <p>6.12 Cada docente de aula, elaborará una relación de estudiantes del 4to grado en riesgo de quedarse atrás, para atenderlos oportunamente.</p>	<p>6.11 El director coordinará con responsables de Gali Warmá y el centro de salud con la finalidad de que sus actividades no afecten el cumplimiento de las horas efectivas de clase.</p> <p>6.12 Cada docente de aula, elaborará una relación de estudiantes del 4to grado en riesgo de quedarse atrás, para atenderlos oportunamente.</p>	<p>6.11 El director coordinará con responsables de Gali Warmá y el centro de salud con la finalidad de que sus actividades no afecten el cumplimiento de las horas efectivas de clase.</p> <p>6.12 Cada docente de aula, elaborará una relación de estudiantes del 4to grado en riesgo de quedarse atrás, para atenderlos oportunamente.</p>
<p>6.13 Cada IE debe formular su plan de mejora para atender a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás. El mismo que debe estar documentado en la IE para la verificarlo durante las visitas de Asistencia Técnica.</p>	<p>6.13 Cada IE debe formular su plan de mejora para atender a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás. El mismo que debe estar documentado en la IE para la verificarlo durante las visitas de Asistencia Técnica.</p>	<p>6.13 Cada IE formula su plan de mejora para atender a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás. El mismo que debe estar documentado en la IE para la verificarlo durante las visitas de Asistencia Técnica.</p>



<p>6.14 El director acompaña y monitorea la ejecución de las estrategias de atención a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás.</p>	<p>6.14 El director acompaña y monitorea la ejecución de las estrategias de atención a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás.</p>	<p>6.14 El director acompaña y monitorea la ejecución de las estrategias de atención a los estudiantes con riesgo de quedarse atrás.</p>
<p>6.15 El/la director/a debe liderar que los docentes de cada aula de la IE, implementen hasta el 30 de mayo, una biblioteca escolar con diversidad de textos (periódicos, afiches, volantes, dípticos trípticos, etc.) así como el rincón matemático con materiales concretos estructurados dotados por el MINEDU y no estructurados (chapas, piedras, semillas y otros)</p>	<p>6.15 El/la director/a debe liderar que los docentes de cada aula de la IE, implementen hasta el 30 de mayo, una biblioteca escolar con diversidad de textos (periódicos, afiches, volantes, dípticos trípticos, etc.) así como el rincón matemático con materiales concretos estructurados dotados por el MINEDU y no estructurados (chapas, piedras, semillas y otros).</p>	<p>6.15 El/la director/a debe liderar que los docentes de cada aula de la IE, implementen hasta el 30 de mayo, una biblioteca escolar con diversidad de textos (periódicos, afiches, volantes, dípticos trípticos, etc.) así como el rincón matemático con materiales concretos estructurados dotados por el MINEDU y no estructurados (chapas, piedras, semillas y otros).</p>
<p>6.16 El/la director/a debe liderar que los docentes cuenten con aulas limpias, organizadas y letradas por los estudiantes durante todo el año escolar.</p>	<p>6.16 El/la director/a debe liderar que los docentes cuenten con aulas limpias, organizadas y letradas por los estudiantes durante todo el año escolar.</p>	<p>6.16 El/la director/a debe liderar que los docentes cuenten con aulas limpias, organizadas y letradas por los estudiantes durante todo el año escolar.</p>
<p>6.17 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 6to grado, apliquen la estrategia de escritura libre (mínimo una vez por semana) con sus respectivas evidencias.</p>	<p>6.17 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 6to grado, apliquen la estrategia de escritura libre (mínimo una vez por semana) con sus respectivas evidencias.</p>	<p>6.17 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 6to grado, apliquen la estrategia de escritura libre (mínimo una vez por semana) con sus respectivas evidencias.</p>
<p>6.18 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 4to grado apliquen la evolución de la escritura (tres veces al año) y que al término del año las metas de aprendizaje sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.18.1 El 80% de los niños y niñas de 1er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético.</li> <li>6.18.2 El 100% de los niños y niñas de 2do grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.3 El 100% de los niños y niñas de 3er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.4 El 100% de los niños y niñas de 4to grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> </ul>	<p>6.18 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 4to grado apliquen la evolución de la escritura (tres veces al año) y que al término del año las metas de aprendizaje sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.18.1 El 80% de los niños y niñas de 1er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético.</li> <li>6.18.2 El 100% de los niños y niñas de 2do grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.3 El 100% de los niños y niñas de 3er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.4 El 100% de los niños y niñas de 4to grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> </ul>	<p>6.18 El/la director/a deberá garantizar que los docentes de 1ro a 4to grado apliquen la evolución de la escritura (tres veces al año) y que al término del año las metas de aprendizaje sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.18.1 El 80% de los niños y niñas de 1er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético.</li> <li>6.18.2 El 100% de los niños y niñas de 2do grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.3 El 100% de los niños y niñas de 3er grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> <li>6.18.4 El 100% de los niños y niñas de 4to grado deben culminar el grado escribiendo en el nivel alfabético, con coherencia y cohesión.</li> </ul>
<p>6.19 Los directores lideran y promueven a nivel institucional un mural donde se informe y difunda la implementación del CNEB. Este mural debe instalarse hasta el 15 de mayo y ser renovado cada mes.</p>	<p>6.19 Los directores lideran y promueven a nivel institucional un mural donde se informe y difunda la implementación del CNEB. Este mural debe instalarse hasta el 15 de mayo y ser renovado cada mes.</p>	<p>6.19 Los directores lideran y promueven a nivel institucional un mural donde se informe y difunda la implementación del CNEB. Este mural debe instalarse hasta el 15 de mayo y ser renovado cada mes.</p>
<p>6.20 El equipo institucional (director y todos los docentes de primaria) deberán promover la hora de la lectura por placer de 15 minutos 3 veces a la semana al inicio de las labores escolares, la cual se garantizará en el primer semestre y a partir del segundo semestre se implementará además otras estrategias (tertulias literarias, lectura comentada, entre otras.)</p>	<p>6.20 El equipo institucional (director y todos los docentes de primaria) deberán promover la hora de la lectura por placer de 15 minutos 3 veces a la semana al inicio de las labores escolares, la cual se garantizará en el primer semestre y a partir del segundo semestre se implementará además otras estrategias (tertulias literarias, lectura comentada, entre otras.)</p>	<p>6.20 El equipo institucional (director y todos los docentes de primaria) deberán promover la hora de la lectura por placer de 15 minutos 3 veces a la semana al inicio de las labores escolares, la cual se garantizará en el primer semestre y a partir del segundo semestre se implementará además otras estrategias (tertulias literarias, lectura comentada, entre otras.)</p>
<p>6.21 Al término del año escolar, el director organiza, ejecuta y evalúa la reunión de rendición de cuentas de los aprendizajes con la participación de todos los docentes, padres de familia y autoridades locales. Después de concluida la reunión se remite un informe a la UGEL de su jurisdicción, con los compromisos asumidos y las evidencias de cada actividad implementada en el marco del CNEB.</p>	<p>6.21 Al término del año escolar, el director organiza, ejecuta y evalúa la reunión de rendición de cuentas de los aprendizajes con la participación de todos los docentes, padres de familia y autoridades locales. Después de concluida la reunión se remite un informe a la UGEL de su jurisdicción, con los compromisos asumidos y las evidencias de cada actividad implementada en el marco del CNEB.</p>	<p>6.21 Al término del año escolar, el director organiza, ejecuta y evalúa la reunión de rendición de cuentas de los aprendizajes con la participación de todos los docentes, padres de familia y autoridades locales. Después de concluida la reunión se remite un informe a la UGEL de su jurisdicción, con los compromisos asumidos y las evidencias de cada actividad implementada en el marco del CNEB.</p>





## 6.7 ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION CURRICULAR DEL NIVEL INICIAL

- Estrategia masiva.- IIEE cuyos docentes y directivos han llevado el curso virtual de CNEB.
- Estrategia grupal-institucional.- IIEE con directores sin aula a cargo.
- Estrategia individual -docente.- se realiza en las IIEE que reúnan los siguientes requisitos:
  - De zona urbana, en donde la lengua materna es el castellano.
  - Más de 3 docentes, de los cuales, mínimos 2 son nombrados.
  - Que cuenten por lo menos con un docente de la tercera escala.
  - Que tengan 45 o más estudiantes matriculados.
  - Que hayan tenido intervención en los años 2015-2016.
  - Que se hayan aplicado fichas de observación.
  - Que tengan más de 20 puntos en los resultados de ambiente físico de la ficha de observación.

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Estrategia grupal-institucional	Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico regional y local a través de 2 talleres macro regionales.
	Fortalecimiento del desempeño del director a través de talleres, cursos virtuales, visitas de seguimiento.
Estrategia individual-docente	Fortalecimiento del desempeño de los tutores formadores: elección, curso virtual tutorados, micro talleres y visitas de seguimiento.
	Fortalecimiento del desempeño de los docentes de la IE focalizadas: curso virtual tutorado, visitas, talleres y GIA.

## 6.8 GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA QUIENES IMPLEMENTARÁN EL CNEB A PARTIR DEL 2019

6.8.1 NIVEL INICIAL: Dirigido a IIEE cuya lengua materna de los estudiantes es el castellano.

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
Estrategia masiva	Curso virtual auto informativo, ejecutará en tres ediciones
	Red virtual de agentes educativos. Espacios virtuales para intercambiar información, recursos, herramientas o experiencias exitosas.
	Promoción de experiencias exitosas.
Estrategia grupal-institucional	Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico regional y local a través de 2 talleres macro regionales.
	Fortalecimiento del desempeño del director a través de talleres, cursos virtuales, visitas de seguimiento.
Estrategia individual-docente	Fortalecimiento del desempeño de los tutores formadores: elección, curso virtual tutorados, micro talleres y visitas de seguimiento.
	Fortalecimiento del desempeño de los docentes de la IE focalizadas: curso virtual tutorado, visitas, talleres y GIA.

### 6.8.2 NIVEL SECUNDARIA:

Para el presente año se ha previsto generar e instalar condiciones básicas para la implementación del CNEB con miras al año 2019.

La generación de condiciones previstas se orientan principalmente a:

- Difundir
- Familiarizar y
- Afianzar aspectos generales del CNEB.

La generación de condiciones permitirá, asimismo, diseñar y ejecutar proyectos específicos en las II.EE.

### A. METAS

Especialistas de la Dirección Regional de Educación Tacna, Especialistas de las 04 Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas focalizadas JEC, JER y SRN (Secundaria Rural Núcleo), que asumen por función la gestión en el proceso de generación de condiciones básicas para la



REGION	UGEL	Nº DE ESPECIALISTAS	II.EE EQUIPO DIRECTIVO
TACNA	DRSET	04	II.EE. JEC, JER Y SRN FOCALIZADAS.
	TACNA	04	
	TARATA	04	
	JORGE BASADRE	04	
	CANDARAVE	04	

## B. ACTIVIDADES

Para generar las condiciones básicas de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica en la región Tacna se desarrollarán actividades que permitirán diseñar y ejecutar acciones específicas en las II.EE. con la finalidad de recoger información, monitorear y evaluar la implementación del CNEB en el nivel de educación secundaria; para ello se aplicarán las siguientes estrategias:

### A). Estrategia Grupal – Institucional:

#### Actividad 1: Talleres Regionales de asistencia técnica por el ETN:

Dirigido al Equipo Técnico Regional y Equipo Técnico Local de las 04 UGEL.

#### Actividad 2: Talleres de réplica de generación de condiciones para la implementación del CNEB.

Se realizará de acuerdo al cronograma establecido por cada UGEL posterior a los talleres regionales; dicha replica estará a cargo de los especialistas de cada UGEL y estarán dirigidos a los directivos de las Instituciones Educativas JER, JEC y SRN.

#### Actividad 3: Fortalecimiento de capacidades de los acompañantes pedagógicos.

A cargo del Equipo Técnico Nacional con la finalidad de consolidar las capacidades de los acompañantes pedagógicos, en aspectos importantes del CNEB; que les permita orientar su trabajo con los actores de las instituciones educativas; a través de talleres, GIA y asistencia técnica permanente.

#### Actividad 4.- Fortalecimiento de capacidades de los coordinadores pedagógicos.

La intervención se centra en fortalecer el desempeño pedagógico de los coordinadores pedagógicos a través de la asistencia técnica de los acompañantes pedagógicos. Los acompañantes pedagógicos desarrollarán para ello talleres, GIA, visita de acompañamiento a los coordinadores pedagógicos. Dichas acciones se realizarán con el propósito de que mejoren sus desempeños en los roles que le corresponden, propiciando así el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Asimismo, a los coordinadores pedagógicos se les dotará de metodología y herramientas pedagógicas para que puedan cumplir su rol como acompañantes internos, en las instituciones educativas intervenidas, ello de acuerdo a la norma técnica que regula el modelo de Jornada Escolar Completa.

#### Actividad 5.- Promoción de Comunidades de Aprendizaje en las SRN

Las IIEE de SRN, promoverán con el apoyo de los acompañantes pedagógicos, los Grupos de Interaprendizaje (GIA). Estos son considerados espacios de reflexión formativos cuya finalidad es compartir las prácticas pedagógicas, desarrollado por los docentes con el propósito de mejorar y/o potenciar sus capacidades y competencias profesionales en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes.

### B) Estrategia individual –docente

#### IIEE identificadas como Secundaria Rural Núcleo, JEC Y JER

El acompañante pedagógico, quien se encargará del fortalecimiento de los desempeños de los docentes de las áreas de Matemática y Comunicación, Asimismo, también orientará e involucrará a los directivos de las IIEE SRN a su cargo en la gestión del acompañamiento





### Actividad 1.- Fortalecimiento de los acompañantes pedagógicos

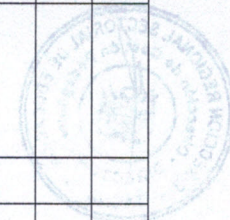
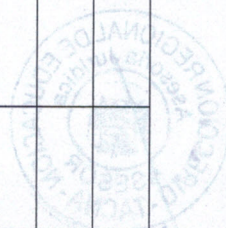
Se brindará una propuesta formativa a los acompañantes pedagógicos por parte del Equipo Técnico Nacional, quienes a su vez a través de talleres, GIA brindarán asistencia técnica permanente sobre aspectos importantes del CNEB, a directivos y docentes de las II.EE.

### Actividad 2.- Sensibilización durante el monitoreo de especialistas de educación.

Los especialistas de la DRE y UGEL realizarán esta actividad durante las visitas de monitoreo programado en las Instituciones Educativas de la región Tacna. Para ello, realizarán estrategias de difusión sobre la generación de condiciones para implementación del CNEB, en las cuales se involucrará a los directores y docentes de las áreas priorizadas en II.EE. SRN, JER y JEC.

### C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	M	J	J	A	S	O	N	D
I Taller Regional de Asistencia Técnica para la implementación del CNEB del Nivel Secundaria dirigido a Especialistas de DRE y UGEL	ETN	X							
Elaboración y Aprobación de directiva Regional de implementación del Currículo Nacional de Educación Básica de educación secundaria a Nivel Regional	ETR		X	X	X				
Difusión de la R.M. N° 124-2018-MINEDU, Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el año 2018.	ETR ETL		X	X	X				
II Taller Regional de Asistencia Técnica para la generación de condiciones para la implementación del CNEB. - Nivel Secundaria	ETN			X					
Réplica del II Taller de asistencia técnica de generación de condiciones para la implementación del CNEB, nivel secundaria dirigido a los directores de las II.EE. JER, JEC y SRN.	ETL			X	X				
Informe de la Réplica del II Taller a la DRSET	ETL				X	X			
Implementación de plataforma virtual, para la implementación del CNEB del nivel secundario.	ETR			X	X	X	X	X	
I Taller Macro Regional dirigido a acompañantes pedagógicos	ETN					X			
Réplica del I Taller Macro Regional.	Acompañantes Pedagógicos					X	X		
Monitoreo de la réplica de I Taller Macro Regional	ETN ETR					X	X		
Actualización docente en el marco del CNEB, del nivel secundaria	Especialistas de DRE YUGEL					X			
Reuniones con ETR Y ETL	ETN			X	X	X	X	X	X
Sensibilización y asistencia técnica sobre la generación de condiciones para la implementación de CNEB.	Especialistas de UGEL Acompañantes pedagógicos					X	X	X	
Visitas de observación y GIAs a los docentes del área de comunicación y matemática	Acompañantes pedagógicos					X	X	X	
II Taller Macro Regional dirigido a acompañantes pedagógicos	ETC ETN						X		
Réplica del II Taller Macro Regional	Acompañantes Pedagógicos						X		





I reunión de evaluación sobre la generación de condiciones para la implementación del CNEB	ETN ETR						X	X			
III Taller Regional de Asistencia Técnica para la generación de condiciones - Nivel secundaria	ETC ETN							X			
Réplica del III Taller al Personal Directivo y Docente de las II.EE.	ETL							X	X		
Informe de la Réplica del III Taller a la DRSET	ETL							X	X		
IV Taller de Asistencia Técnica para la generación de condiciones CNEB – Nivel Secundario.	ETC ETN									X	
Réplica del IV Taller al Personal Directivo y Docente de las II.EE.	ETL									X	
Informe de las Réplicas de los Talleres a la DRSET	ETL									X	
II Reunión de evaluación sobre la generación de condiciones para la implementación del CNEB.	ETR - ETL									X	X
Informe final de plan de implementación	ETR										X



**VII.- DISPOSICIONES FINALES.**

- 7.1.- Las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, deberán garantizar la implementación de la presente directiva, además deberán remitir un informe trimestral del avance del Plan de implementación del CNEB.
- 7.2.- El Equipo de Especialistas de la Dirección Regional Sectorial de Educación, programará monitoreo, para brindar asistencia técnica sobre el CNEB.

**VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.



Calana, agosto del 2018.









GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 001818

Tacna, 02 OCT 2018

Vista, el informe N°850-2018- DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044 Ley general de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que, de acuerdo al informe N°850-2018- DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA la Dirección de Gestión Pedagógica sustenta la necesidad de emitir una Directiva de Orientaciones para la Asistencia Técnica e Implementación Gradual del Currículo Nacional de la Educación Básica en las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Focalizadas y no Focalizadas de la Región Tacna, con la finalidad de orientar a los Directivos, docentes y comunidad educativa, sobre la planificación, ejecución y acompañamiento, monitoreo y evaluación de la Asistencia Técnica.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0657-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-P.R./G.R.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N°69-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, con catorce páginas, denominada “ORIENTACIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL E INSTITUCIONES FOCALIZADAS Y NO FOCALIZADAS DE LA REGIÓN TACNA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO**, la Directiva N°36-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada Orientaciones para el Desarrollo de la Asistencia Técnica en el Marco de la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Focalizadas de la Región Tacna aprobada con RDR N°000560 con fecha 07 de mayo 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad de Trámite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.



**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
BUMM/EESS  
C.C. Archivo

DISTRIBUCION:  
✓ DGP - DRSET  
✓ DGI  
✓ UGEL'S